



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo diez (10 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. Nit. 8911800011 contra ANGEL MARIA BUENDIA DIAZ C.C. 12096942. Radicación 41001-41-89-004-2022-00751-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. contra ANGEL MARIA BUENDIA DIAZ.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B